

**AUTORIZA APOORTE INSTITUCIONAL POR CONCEPTO DE MEMBRESÍA A LA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT- XIII INFONOR CHILE 2022.**

COPIAPÓ, 09 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000:

Considerando:

La Resolución Exenta n° 08/2018 Registro H, que Aprueba Convenio Marco de Colaboración del Consorcio de Ingenierías en Computación e Informática del Norte de Chile (INFONOR-CHILE).

La Resolución Exenta n° 09/2018 Registro H, que Aprueba Convenio Especifico de Cooperación del Consorcio de Ingenierías en Computación e Informática del Norte de Chile (INFONOR-CHILE)

El Ord. N° 077, de 03 de agosto de 2022, del Sr. Director del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación, que solicita hacer efectivo el aporte por concepto de membresía de 30 UF, según convenio Especifico de Cooperación del Consorcio de Ingenierías en Computación e Informática del Norte de Chile aprobado bajo Resolución Exenta N° 09/2018, Reg. H, con cargo al centro de costo del DIICC 12501, ítem 12633.

El ORD. N° 140, de 04 de agosto de 2022, del Decano(S) de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual solicita autorizar el pago por concepto de membresía según lo indicado en ord. 77 que adjunta.

El ORD. N° 365, de 05 de agosto de 2022, de la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, mediante el cual solicita emitir resolución que autorice aporte institucional a la Universidad Arturo Prat por concepto de membresía equivalente a 30 UF, en el marco del convenio de colaboración y cooperación del Consorcio de Ingenierías en Computación e Informática del Norte de Chile que durante el mes de septiembre del año corriente, se llevará a cabo, en dicha Universidad, la XIII Congreso Internacional de Computación e Informática del Norte de Chile INFONOR 2022.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE el pago por un monto total de 30 UF, por concepto de membresía INFONOR 2022, según lo que se indica a continuación:

N°	A nombre de	Banco/RUT	N° de cuenta	Motivo	Monto
1	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	Banco BCI RIIT-		Por concepto de membresía según convenio de colaboración y específico de cooperación del Consorcio de Ingenierías en Computación e Informática del Norte de Chile INFONOR	Monto en UF: 30

3° ESTABLECESE que el pago deberá realizarse en UF valorizada al día de pago una vez el presente acto se encuentre totalmente tramitado.

2° El Gasto que demande la presente resolución será con cargo al CENTRO DE COSTO: 12501, ITEM: 12633 del presupuesto año 2022.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



FORLÍN AGUILERA OLIVARES
Rector(S)

- FAO/ASO/EPE/grg
Distribución:
- Contraloría Interna
 - Depto. Contabilidad y Finanzas
 - Facultad de Ingeniería
 - Decretación
 - Archivo Institucional

